



**Fondos en Avance en la Danza
Preguntas frecuentes**

Al 12 de septiembre de 2019

Convocatoria completa para propuestas:

[Dance.NYC/DanceAdvancement](https://www.dance.nyc.org/danceadvancement)

Si no encuentra respuestas a sus preguntas en la convocatoria para propuestas o en la lista descrita a continuación, envíe sus preguntas a danceadvancementfund@dance.nyc. Su pregunta será contestada dentro de dos (2) días hábiles. De ser apropiado, las respuestas de Dance/NYC a las preguntas recibidas se agregarán a esta página de preguntas frecuentes.

P: Si tengo una pregunta, ¿a quién puedo contactar?

R: Por favor envíe todas las preguntas a danceadvancementfund@dance.nyc.

P: ¿Cuándo recibiré una respuesta?

R: Puede esperar una respuesta a las consultas hechas por correo electrónico dentro de dos (2) días hábiles. Las preguntas serán respondidas en el orden en que se reciben. Por favor envíe solo preguntas a esta cuenta: danceadvancementfund@dance.nyc.

P: ¿Cómo define Dance/NYC visión artística y excelencia artística?

R: Dance/NYC utiliza *Perspectivas Estéticas: Atributos de Excelencia en las Artes para el Cambio* de Animating Democracy como recurso fundamental de los evaluadores en la evaluación de la visión artística. La excelencia artística es definida por cada solicitante como parte de su solicitud. Para conocer el marco completo de Animating Democracy, visite americansforthearts.org/sites/default/files/Aesthetic%20Perspectives%20Full%20Frame%20work.pdf.

P: ¿Cuáles son los valores de justicia, equidad e inclusión de Dance/NYC?

R: Dance/NYC cree que la ecología de la danza debe ser justa, equitativa e inclusiva para contribuir de manera significativa al progreso social, e imagina una ecología de la danza en la que el poder, los fondos, las oportunidades, la conducta y los impactos sean justos para todos los artistas, trabajadores culturales y audiencias. Busca promover políticas, inversiones, programas, mentalidades y acciones que eliminen y prevengan las inequidades que existen a lo largo del continuo de la vida en la danza, desde el aula de la escuela pública hasta el escenario. Dance/NYC se centra actualmente en tres áreas principales: Justicia Racial, Discapacidad. Danza. Arte., e Inmigrantes. Danza. Artes. Para obtener más información sobre nuestros valores y las agendas correspondientes, visite [Dance.NYC/equity/values](https://dance.nyc/equity/values).

P: ¿Por qué el presupuesto para bailarines elegibles oscila entre \$25,000 y \$1 millón? ¿Cómo impacta a un/a bailarín/a con un presupuesto de \$1 millón obtener una beca anual de \$5,000 a \$15,000 y cómo esto aborda la desigualdad económica en la ecología de la danza?

R: El rango del presupuesto se determinó en base a los resultados obtenidos en la investigación de Dance/NYC “Aspectos demográficos del sector de la danza y sus trabajadores en NYC” (State of NYC Dance and Workforce Demographics) ([Dance.NYC/StateofDance2016](https://dance.nyc/stateofdance2016)), que muestra que aquellos bailarines con presupuestos de menos de \$1 millón comprenden la mayor parte (84%) de grupos dancísticos, pero solo tienen acceso al 10% de los ingresos totales. El Fondo no tiene la intención de priorizar el tamaño del presupuesto de una organización sobre otro, por lo que el criterio principal para la evaluación es la excelencia artística y la visión, independientemente del tamaño del presupuesto. Como se describe en la convocatoria de propuestas, los montos de las becas se determinarán en una escala variable basada en el rango de presupuesto de gastos totales de los beneficiarios para el 2018. Además, y de manera importante, el objetivo de Dance/NYC de avanzar hacia la justicia económica se refleja específicamente en cómo el Fondo tiene la intención de apoyar a grupos históricamente marginados a través del grupo de beneficiarios, incluidas mujeres, ALAANA, inmigrantes y personas discapacitadas.

P: ¿Qué sucede si no puedo asistir a un seminario web o una sesión en persona?

R: Las grabaciones del seminario web estarán disponibles en [Dance.NYC/DanceAdvancement](https://dance.nyc/danceadvancement). La transcripción del primer seminario web estará disponible en español y chino en [Dance.NYC/DanceAdvancement](https://dance.nyc/danceadvancement). Si tiene preguntas adicionales, envíe un correo electrónico a danceadvancementfund@dance.nyc.

P: ¿Qué sucede si mi organización no tiene su sede en Nueva York?

R: Para ser elegible, debe ser un creador de danza del área metropolitana de la ciudad de Nueva York. Esto incluye los cinco distritos de la ciudad de Nueva York, así como los condados de Nassau, Rockland, Suffolk y Westchester en el estado de Nueva York, y los condados de Bergen y Hudson en Nueva Jersey.

P: ¿Qué sucede si no tengo mi sede en el área metropolitana de la ciudad de Nueva York, pero actúo y ensayo en la ciudad de Nueva York?

R: Para ser elegibles, los bailarines solicitantes deben tener su sede central en el área metropolitana de la ciudad de Nueva York, tal como se define en la dirección postal de su organización, que debe estar ubicada en uno de los cinco distritos de la ciudad de Nueva York; condados de Nassau, Rockland, Suffolk y Westchester en el estado de Nueva York; o los condados de Bergen y Hudson en Nueva Jersey.

P: ¿Son elegibles para postularse las organizaciones con sede en el área metropolitana de la ciudad de Nueva York, con historial de presentación de obras dancísticas en la ciudad de Nueva York, si recientemente han estado presentando sus trabajos fuera de la ciudad de Nueva York?

R: Las organizaciones que presentan su trabajo fuera de la ciudad de Nueva York pero tienen un historial de al menos tres años (2017, 2018, 2019) de actividades locales de creación dancística son elegibles para postularse.

P: ¿Mi patrocinador fiscal debe estar basado localmente?

R: Las organizaciones con patrocinadores fiscales con sede fuera del área metropolitana de la ciudad de Nueva York son elegibles para presentar una solicitud, siempre y cuando la organización solicitante tenga su sede en el área metropolitana y tenga una historia de al menos tres años (2017, 2018, 2019) de creación dancística local.

P: ¿Qué sucede si mi organización no es estrictamente una organización de danza?

R: Para ser elegibles, los postulantes deben ser bailarines enfocados en la creación e interpretación de danza, con una historia de al menos tres años de actividad local

dancística. Las organizaciones que no se identifican como creadoras de danza, con la danza como su enfoque principal, no son elegibles.

P: ¿Qué sucede si mi organización es una organización de servicios multipropósito?

R: Los fondos no serán otorgados a organizaciones de servicio. Para ser elegibles, las organizaciones deben ser creadoras de danza, siendo este su enfoque principal.

P: ¿Qué sucede si mi organización no está dirigida artísticamente por o no está creando trabajos africanos, latinos, asiáticos, árabes y/o nativo americanos (ALAANA), mujeres y/o artistas discapacitados, que se indican como prioridades en la convocatoria para propuestas?

R: Si bien la intención es que el grupo de beneficiarios esté mayoritariamente liderado por ALAANA y sea mayoritariamente femenino, e incluya artistas discapacitados e inmigrantes, los creadores de danza interesados que no cumplan con estos criterios demográficos son elegibles y se les alienta a postularse. El objetivo de Dance/NYC al considerar la demografía como criterio de selección es identificar un grupo de beneficiarios que represente la demografía de los residentes en el área metropolitana y abordar las desigualdades destacadas en la investigación de Dance/NYC: en particular, la homogeneidad racial en la fuerza laboral dancística, la ausencia general de artistas discapacitados y la falta de ingresos para artistas inmigrantes.

P: No puedo confirmar que mi organización cumple con los estándares de la ADA. ¿Soy elegible para aplicar?

R: Sí, su organización aún es elegible para aplicar. Las organizaciones que no pueden confirmar que cumplen con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) deben describir las barreras que les impiden cumplir con ADA y describir los pasos que la organización se compromete a tomar para cumplir con estos estándares. Asegúrese de incluir estos detalles en la Sección 4 - Confirmación del Cumplimiento con la ADA y la Participación de Personas Discapacitadas.

P: ¿Qué queremos decir con "año de fundación"?

R: Nos referimos al año en que se formó su compañía. Esto no necesita coincidir con su determinación con el IRS como 501(c)(3) o como proyecto patrocinado fiscalmente. Sin embargo, para ser elegible para esta beca, debe haber estado operando como un proyecto patrocinado fiscalmente o como una organización 501(c)(3), o una combinación de ambos, durante al menos los últimos tres años (2017, 2018, 2019).

P: ¿Qué sucede si no tengo una auditoría?

R: Si no tiene una auditoría, por favor envíe su 990 más reciente.

P: ¿Qué sucede si no tengo un 990?

R: Para proyectos patrocinados fiscalmente, si no tiene un 990, por favor envíe el 990 de su patrocinador fiscal.

P: ¿Qué sucede si no tengo un 990 reciente?

R: Sus estados financieros idealmente deberían ser del 2018. Si no tiene una devolución para el 2018, por favor envíe la más reciente.

P: ¿Es el 990 de nuestro patrocinador fiscal una prueba adecuada de documentación financiera auditada para organizaciones patrocinadas fiscalmente sin su propio 990?

R: Sí, los proyectos patrocinados fiscalmente sin estados financieros auditados, y sin su propio 990, deben presentar el 990 de su patrocinador fiscal.

P: Mi organización es una 501(c)(3) con ingresos brutos de menos de \$50,000 que debe presentar un 990N. ¿Satisface esto el requisito 990 de la aplicación?

R: Sí, si su organización tiene ingresos brutos de menos de \$50,000, debe enviar su 990N. Las organizaciones que tienen ingresos brutos de \$200,000 o menos y activos por debajo de \$500,000 al final del año deben presentar su 990EZ.

P: Mi organización tiene una carta de determinación del IRS que tiene más de tres años. ¿Qué prueba adicional debemos presentar para demostrar que tenemos el estado de 501(c)(3) para cada uno de los últimos tres años?

R: Las organizaciones deben proporcionar la carta de determinación del IRS más reciente. También se solicitará que carguen sus estados financieros auditados más recientes, idealmente los del 2018. Si no tiene una auditoría, por favor envíe su 990 más reciente.

P: ¿Qué sucede si no tenemos una Junta Directiva? ¿Eso nos descalifica para buscar financiamiento?

R: Si su proyecto/organización patrocinada no tiene una Junta Directiva, proporcione la lista de la Junta Directiva de su patrocinador fiscal.

P: ¿Qué tipo de documentación necesita como prueba de patrocinio fiscal?

R: Puede enviar una determinación de patrocinio fiscal o una carta de acuerdo; esta debe incluir la fecha de vigencia de su patrocinio fiscal y el nombre del patrocinador fiscal. Los documentos presentados deben reflejar el estado exento de impuestos de al menos los últimos tres años (2017, 2018, 2019).

P: ¿Qué sucede si no he operado con estado 501(c)(3) ni/o de patrocinio fiscal (o una combinación de ambos) durante los últimos tres años?

R: Para ser elegible, los solicitantes deben haber operado con estado 501(c)(3) y/o de patrocinio fiscal (o una combinación de ambos) durante al menos los últimos tres años (2017, 2018, 2019). Los solicitantes deben tener estado 501(c)(3) y/o de patrocinio fiscal (o una combinación de los mismos) en el momento de la solicitud.

P: Tengo varios patrocinadores fiscales porque mi patrocinio fiscal se basa en proyectos. ¿Soy elegible para aplicar?

R: Sí, los solicitantes con patrocinio fiscal basado en proyectos también son elegibles para presentar una solicitud, pero deben haber obtenido patrocinio fiscal durante al menos los últimos tres años (2017, 2018, 2019) y deben estar bajo patrocinio fiscal en el momento de la solicitud. Por favor envíe el 990 para cada patrocinio fiscal basado en proyectos, así como las cartas de acuerdo del patrocinador fiscal fechadas para cada uno, donde se demuestre que los proyectos estaban bajo patrocinio fiscal.

P: He tenido más de un patrocinador fiscal en los últimos tres años. ¿Presento el comprobante de estado fiscal y la lista de la Junta Directiva de cada uno?

R: Presente la prueba del estado fiscal de cada uno de sus patrocinadores fiscales de los últimos tres años (2017, 2018, 2019). Por favor solo envíe la lista de la Junta Directiva de su patrocinador fiscal actual.

P: ¿Qué sucede si estoy en el proceso de obtener mi estado 501(c)(3) y desde entonces he terminado mi patrocinio fiscal?

R: Para ser elegibles, los solicitantes deben haber operado bajo el estado 501(c)(3) y/o de patrocinio fiscal (o una combinación de ambos) durante al menos los últimos tres años (2017, 2018, 2019). Los solicitantes deben tener estado 501(c)(3) y/o de patrocinio fiscal (o una combinación de los mismos) en el momento de la solicitud.

P: ¿Cómo se define Personal Clave en la sección de biografía de la aplicación?

R: El personal clave se define como cualquier persona que contribuya significativamente a las operaciones diarias de la organización. Esto puede incluir voluntarios que donen sus servicios profesionales.

P: ¿Qué queremos decir con "datos demográficos de inmigración" en el formulario de Matriz de Equidad?

R: Dance/NYC sigue el liderazgo en derechos de los inmigrantes al adoptar una comprensión más amplia del término "inmigrante", que permite a las personas identificarse como inmigrantes, independientemente de la clasificación dada por los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU., e incluye a personas nacidas en el extranjero y sus descendientes. Dance/NYC también reconoce el término como un marcador para identificación y membresía dentro de grupos minoritarios específicos conectados por experiencias sociales, políticas y culturales.

Dance/NYC prioriza la autoidentificación y alienta a los solicitantes a recopilar datos demográficos de sus partes interesadas en condiciones anónimas. Tenga en cuenta: Dance/NYC no está solicitando a los solicitantes que pidan el estatus legal de inmigración de nadie, lo cual es ilegal. Puede encontrar ejemplos de encuestas / cuestionarios de datos demográficos visitando [Dance.NYC/uploads/Sample_Demographic_Survey_Spanish.pdf](https://www.dance.nyc.gov/uploads/Sample_Demographic_Survey_Spanish.pdf). Dance/NYC no recomienda a los solicitantes asumir la información demográfica de su personal organizacional, junta directiva, voluntarios, artistas o audiencias.

P: ¿Cómo se define Personal Restante en el formulario de la Matriz de Equidad?

R: El personal restante incluye a cualquiera que contribuya a las operaciones diarias de la organización y puede incluir miembros del personal clasificados como W-2 y 1099. Esto puede incluir voluntarios que donen sus servicios profesionales.

P: ¿Dónde incluyo a mis bailarines dentro de la Matriz de Equidad?

R: Incluya a sus bailarines que no sean el Director Artístico / Dirigente del Personal Artístico o Miembros de la Junta Directiva dentro del área de Personal Restante de la Matriz de Equidad.

P: Mi organización trabaja con bailarines y otro tipo de artistas (por ejemplo, músicos). ¿Deberían estos incluirse en la Matriz de Equidad?

R: La matriz de equidad debe incluir a cualquiera que contribuya a las operaciones diarias de la organización y puede incluir artistas que trabajan en otros géneros. Sin embargo, el enfoque principal de la organización solicitante debe ser la danza.

P: Soy un/a artista patrocinado/a fiscalmente y no tengo Junta Directiva propia. ¿Debo incluir la Junta Directiva de mi patrocinador fiscal en la Matriz de Equidad?

R: Si está patrocinado fiscalmente y no tiene una Junta Directiva, deje en blanco esta área de la Matriz de Equidad. Solo ingrese los datos de su organización de danza en la Matriz de Diversidad, no la de su patrocinador fiscal.

P: Soy un/a artista individual patrocinado/a fiscalmente sin personal ni Junta Directiva, y hago mi trabajo colaborando con otros. ¿Cómo debo completar la Matriz de Equidad al ser artista independiente?

R: Para artistas individuales patrocinados fiscalmente, le pedimos que complete la Matriz de Equidad en función de sus últimos dos proyectos. Para los artistas independientes que trabajan en colaboración con otros, incluya en la Matriz de Equidad la información demográfica sobre usted y los artistas que colaboraron con usted en los últimos dos proyectos y proporcione más detalles sobre estas colaboraciones en su Declaración de Diversidad, Justicia, Equidad e Inclusión. (Sección 4 de la solicitud).

P: ¿Qué es un presupuesto de gastos operativos?

R: Su presupuesto de gastos incluye los gastos diarios necesarios para operar su organización de danza y los ingresos recibidos de varias fuentes durante todo el año. No se basa en proyectos, sino en los ingresos y gastos anuales de su organización. En el Formulario de Información Financiera, este se calcula incluyendo tanto sus gastos como sus ingresos para el año fiscal 2017 (real), 2018 (real) y 2019 (previsto) para proveer una imagen financiera integral de su organización de danza.

P: ¿Deben los presupuestos presentados reflejar los gastos del año calendario de enero a diciembre?

R: Las organizaciones pueden presentar cifras del presupuesto que indiquen las fechas del año calendario o del año fiscal (es decir, 2016-2017, etc.) y, cuando sea necesario, deberían incluir información adicional en la columna de notas del formulario de presupuesto. Por ejemplo, si su año fiscal finaliza el 30 de junio, puede enviar cifras de presupuesto para los años que terminan el 30 de junio de 2017; 30 de junio de 2018; y 30 de junio de 2019.

P: ¿Cómo se incluyen los ingresos y gastos en el presupuesto anual de gastos?

R: El formulario de información financiera está diseñado de tal manera que el presupuesto de gastos de cada organización se calcula automáticamente e incluye tanto los ingresos como los gastos.

P: ¿Qué sucede si uso mi propio dinero para financiar mi organización?

R: Los materiales de la solicitud incluyen el presupuesto anual de gastos de la organización. Si ha donado fondos personales a su organización, puede incluir esa cantidad en los ingresos en especie y/o de bienes y servicios donados. Si usted o personal clave de su organización son voluntarios que proveen servicios profesionales donados, puede incluir ese valor en efectivo bajo "personal" (administrativo, artístico, técnico /de producción).

P: ¿Cómo se clasifican las contribuciones de bienes y servicios en especie y/o donados en el presupuesto de la organización?

R: El formulario de información financiera disponible incluye un área para contribuciones en especie y/o bienes y servicios donados. A las contribuciones en especie y/o bienes y servicios donados se les debe asignar un valor en efectivo, y los detalles sobre el tipo de contribución se deben incluir en la columna de notas. Si ha donado fondos personales a su organización, puede incluir esa cantidad en los ingresos en especie y/o de bienes y servicios donados. Si usted o personal clave de su organización son voluntarios que proveen servicios profesionales donados, puede incluir ese valor en efectivo bajo “personal” (administrativo, artístico, técnico /de producción).

P: ¿Cómo debo catalogar al personal que desempeña múltiples funciones (administración, artística y producción) en el formulario de información financiera?

R: Enumere al personal con múltiples funciones en el área en la que más apoya a la organización. Puede agregar más detalles en la columna de notas del formulario.

P: ¿Debería incluir la lista de nombres de mi Junta Asesora en la lista de la Junta Directiva?

R: No es necesario incluir la lista de nombres de su Junta Asesora en la lista de su Junta Directiva.

P: ¿Las organizaciones también deben incluir biografías para los miembros de su Junta Directiva o la Junta Directiva de su patrocinador fiscal?

A: No, una lista de nombres es suficiente.

P: ¿Deben editarse las muestras de video o deben ser imágenes sin editar?

R: Las muestras de video deben reflejar su estilo artístico y visión. Si bien se recomiendan videos de alta calidad, no es aconsejable proveer tráileres. Se alentará al panel a ver al menos 60 segundos desde la marca de tiempo de inicio proporcionada por el solicitante.

P: ¿Hay alguna preferencia por el uso propuesto de los fondos de la beca?

R: El Fondo en Avance en la Danza es una beca de apoyo general. Las organizaciones seleccionadas son libres de explicar y determinar cómo los fondos apoyarán mejor a su organización. El Fondo en Avance en la Danza, sin embargo, tiene como objetivo promover el crecimiento de creaciones dancísticas y avanzar en el campo de la danza, mas no financiar déficits, deudas, excedentes o reservas.

P: ¿Cómo se determina el monto de las becas?

R: Los montos se determinarán en una escala móvil basada en el rango de presupuesto de gastos totales de los becarios para el 2018. Si una organización solicitante está patrocinada fiscalmente, el monto de la beca no estará determinado por el presupuesto del patrocinador fiscal.

P: ¿Cómo se distribuyen los montos de las becas?

R: Los fondos de las becas se entregarán en dos cuotas. La primera cuota se entregará la semana del 6 de enero de 2020 y solo se podrá utilizar para los gastos incurridos entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. La segunda cuota de los fondos de la beca se entregará la semana del 4 de enero de 2021 y solo después de completar satisfactoriamente un informe provisional que vence el 30 de noviembre de 2020. La segunda parte de los fondos solo se puede usar para gastos incurridos entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

P: ¿Cuál es el proceso de revisión de las solicitudes?

R: Dance/NYC se compromete a administrar un enfoque de concesión de becas que centre nuestros valores de justicia, equidad e inclusión. Para asesorar y ayudar en la revisión de las solicitudes y el logro de los objetivos del fondo, el personal de Dance/NYC reclutará un panel de revisión de 15-20 artistas y profesionales de las artes en todas las funciones y géneros en danza que representan la demografía de la ciudad de Nueva York. (Según los datos del censo, la población de la ciudad de Nueva York es aproximadamente 77% ALAANA, 10% discapacitados, 52% mujeres y 37% nacidos en el extranjero. Fuente: US Census Bureau American FactFinder 2011–2015 American Community Survey Estimaciones de 5 años.) Los panelistas serán seleccionados de acuerdo con el valor de Dance/NYC de "Nada sin nosotros", un compromiso de representación en los órganos de toma de decisiones de las

comunidades a las que buscamos servir. Para obtener más información sobre nuestros valores y las agendas correspondientes, visite Dance.NYC/equity/values.